

2505

2013/7/1086

NR



BICENTENARIO DE
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **11 SEP 2013**

VISTO: lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010. -----

RESULTANDO: I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, D, E, F y R podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos del escalafón A, B, C, D, o E siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jefe de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad al 1º de enero de 2011.--

II) Que el funcionario de la Unidad Ejecutora 007- Dirección Nacional de Transporte – Sr. Omar Ferreira Díaz reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.-----

III) Que el jefe máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.-----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta. -----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

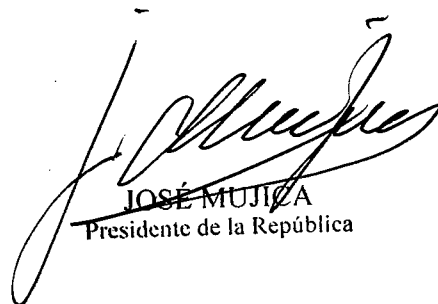
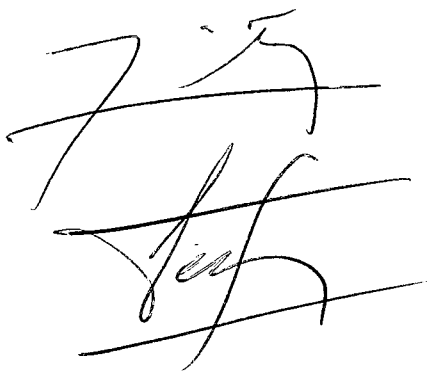
1º.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo de Administrativo V – Administrativo , Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Omar Ferreira Diaz, C. I. Nº 3.547.815-7.-----

2º.- Suprimase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de –Auxiliar I Servicios, Escalafón F, Grado 01 (48 horas semanales de labor).--

3º.- Establécese que la transformación de cargo dispuesta no genera costo presupuestal ni de caja.-----

4º.- Que el funcionario citado mantendrá el nivel retributivo que percibe actualmente.-----

5º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Asesoría Desarrollo Organizacional y pase a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República